



**NOTA INFORMATIVA 9/2021 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrado el día 14/10/2021, se extracta, respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fechas 14/09/2021 y 22/09/2021, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 8/2021 correspondiente a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 29/06/2021, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.
- Se informó sobre haber recibido información respecto a incidencias por Covid-19, recopilada por la unidad de prevención de la Delegación del Gobierno, en el ámbito de esta Junta de Personal.
- Se participó la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19.
- Se participó la publicación en BOJA de una serie de disposiciones generales, ante la crisis sanitaria por Covid-19.

Además, se participó, en el ámbito del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, la actualización de la siguiente documentación:

ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 -Actualizado a 5 de julio de 2021, a 23 de julio de 2021 y a 12 de agosto de 2021.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 - 6 de julio de 2021 y 16 de julio de 2021.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022 - Versión 29/06/2021.

-Se informó sobre haber puesto de manifiesto, ante los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, ante la Sra. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social actuante y ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito y ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, la respuesta recibida de la DT de Empleo, en relación con las actuaciones de la ITSS respecto a las dependencias del CMAC.

-Se informó sobre la respuesta dada por la SP del SAE, respecto a incidencias de ventilación en el Centro Empleo Almería-Almadrabillas, conocida por la Sra. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social actuante, habiéndose informado a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal y a la empleada pública que solicitó la intervención de esta Junta de Personal, en representación de los trabajadores del referido Centro de Empleo; recibiendo en esta Junta de Personal contestación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y, además, a través de la SP del SAE, se recibió una Propuesta de requerimiento O.S.: 4/0005179/21, realizada, en fecha 22/07/2021, por la Sra. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social actuante, tras visita girada al mencionado centro de empleo en fecha 08/07/2021, en la que, entre otros, pone de manifiesto lo siguiente:

...

La necesidad de adoptar medidas preventivas ligadas a la ventilación en los centros de trabajo se establece mediante el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Esta normativa, en su artículo 7, recoge un conjunto de medidas de prevención e higiene a adoptar en los centros de trabajo, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulta de aplicación. En concreto, establece la necesidad de "adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso".

Así pues, se hace necesario una nueva inspección del sistema de ventilación del Centro de Empleo Almería - Almadrabillas, tras la incorporación al mismo de la totalidad de la plantilla, a fin de comprobar si la ventilación existente en el interior, es adecuada teniendo en cuenta el número de personas que, como máximo pueden confluir en el Centro, y la intensidad de uso de las distintas dependencias del Centro.

...

Por todo ello, se emite propuesta de requerimiento de medida correctora, a fin de que el Servicio Andaluz de Empleo, y teniendo en cuenta la normativa citada, garantice EN TODO MOMENTO, una ventilación

adecuada a las características e intensidad de uso del Centro de Empleo Almería – Almadrabillas. A tal efecto, se requiere nueva inspección del sistema de ventilación, en el PLAZO DE 1 MES, desde la notificación de esta propuesta de requerimiento.

...

El precepto infringido es el artículo 7.1 a) del Real Decreto-ley 21/2020, Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La infracción se califica y se tipifica como GRAVE en el apartado 5 del artículo 31 del Real Decreto-ley 21/220.

Además, se informó sobre que la SP del SAE remitió a esta Junta de Personal un correo electrónico, mediante el que adjunta la comunicación realizada al CE Almería-Almadrabillas tras la nueva medición realizada, a requerimiento de la ITSS, dando cumplimiento al mismo, que se puso en conocimiento de los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.

-Se informó sobre la respuesta dada por el Sr. SGP de Hacienda y Financiación Europea a los escritos de esta Junta de Personal, de fechas 27/01/2021 y 11/03/2021, dirigidos a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, respecto al edificio administrativo de servicios múltiples y sobre PRL-Covid-19; edificios administrativos Hermanos Machado, 4 y C/ Arapiles, 10-12 de Almería, respectivamente, tras acuerdos de esta Junta de Personal, ante escritos de la citada Delegación del Gobierno, de fechas 22/12/2020 y 12/02/2021, remitidos por el Sr. SGP de Hacienda y Financiación Europea.

-Se informa que, en fecha 12/08/2021, la SGP de Hacienda y Financiación Europea, remitió un email a esta Junta de Personal, mediante el que informaba sobre la situación del aparcamiento para bicicletas en EASM Hermanos Machado, 4, de Almería, solicitado por esta Junta de Personal, atendiendo la petición formulada por personal funcionario que presta servicios en el mismo, indicando lo siguiente:

En respuesta a su escrito de 10 de mayo de 2021 en el que interesan sobre las previsiones para la instalación de un aparcamiento de bicicletas a disposición de los empleados públicos del edificio administrativo de servicios múltiples de Hermanos Machado, se le informa cuanto procede:

1. La Comisión de Coordinación para la Administración del EASM de Hermanos Machado, en su reunión de 16 de marzo de 2021 acordó, a propuesta del Secretario General de Hacienda, la instalación de un aparcamiento para bicicletas en el patio interior del edificio.

2. Para ejecutar la actuación se recabaron presupuestos de 3 empresas diferentes y su adjudicación estaba prevista para mediados de julio.

3. Tras recabar los pertinentes informes de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación del Gobierno para garantizar la seguridad y buen éxito de las obras, han sobrevenido filtraciones en los archivos del Edificio provenientes de los vertidos incontrolados de condensación de agua de las máquinas refrigeradoras del aire.

4. Este último acontecimiento ha condicionado el inicio de las obras porque antes de ejecutar cualquier actuación en el patio debe identificarse el origen de estas filtraciones para descartar daños en la cubierta de los archivos que requieran una actuación global de mayor envergadura en el propio patio.

Por todo lo anterior, se estima prudente demorar la instalación de este aparcamiento y valorar su instalación provisional en la puerta del edificio por la entrada de Hermanos Machado hasta que se evalúe el alcance de las reparaciones que precisa el patio del edificio.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de esta Junta de Personal, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones.

-Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.).

-Se informó que, tras haberse solicitado, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por no haberse recibido información sobre los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, y tras haberse reiterado la mencionada solicitud de información, se informa que, en fecha 29/07/2021, se ha recibido la referida información, por correo electrónico y, en fecha 10/08/2021, por correo postal, siendo la composición actual del mismo la siguiente:

Por la Administración de la Junta de Andalucía (7 miembros):

Sra. SGP de la DT de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, Presidenta del Comité.

Sra. Jefa de Servicio de Administración Pública – Delegación del Gobierno.



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

Sr. SGP DT Turismo.

Sr. Jefe de Servicio de Administración General-DT Desarrollo Sostenible.

Sr. SGP de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo-DT Empleo, F., T. A., T. E. C. y U.

Sra. SGP DT Igualdad y Políticas Sociales.

Sr. SGP. DT Salud y Familias.

Por las organizaciones sindicales (7 miembros): 2 representantes de CC.OO.; 2 representantes de CSIF; 1 representante de UGT; y 2 representantes de USTEA, siendo solamente dos miembros personal funcionario, por lo tanto 5 miembros son personal laboral.

-Se informó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, hasta la fecha, no se ha recibido la misma en esta Junta de Personal; por ello, se presentó un escrito de solicitud de la referida información a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

-Se informó sobre las incidencias detectadas respecto a la convocatoria de concurso de méritos de la provincia de Almería, publicada en el BOJA de fecha 02/09/2021, poniendo de manifiesto, el incumplimiento de la periodicidad de las convocatorias de concurso de méritos, que perjudica la carrera administrativa del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como la conciliación de la vida familiar y laboral del mismo, en cuanto a la posibilidad de prestar servicio en la localidad de residencia, ante la denegación, por lo general, de las autorizaciones de participación en art. 30, así como el exíguo número de plazas convocadas, ante la necesidad estructural de personal funcionario, poniendo de manifiesto que, mientras los efectivos de personal funcionario disminuyen, el personal de la conocida administración paralela sigue creciendo; así como que la información recibida sobre el mencionado concurso de méritos resulta incompleta, detectando plazas no incluidas en vacantes y plazas no incluidas en titularizadas, acordándose poner de manifiesto las referidas incidencias, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se informó sobre los listados del complemento de productividad recibidos.

-Se informó sobre haber presentado un escrito de solicitud de información, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sobre los listados del complemento de productividad de la Delegación del Gobierno y centros de trabajo adscritos a la misma, de ATRIAN y de IAIFAPAPE.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal, a través de la DT Turismo, una comunicación sobre la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con el siguiente texto:

Tras su aprobación, se remite el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local que será de aplicación al personal y a los centros de trabajo del ámbito sectorial de la administración general.

Con carácter previo a su aprobación, ha sido sometido a los trámites de informe por la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral y los de consulta y participación previstos en el capítulo V de la Ley 31/95.

Con este Plan y una vez aprobado a finales de mayo pasado el Plan de Prevención para los centros de trabajo de la administración de Justicia, se completa la actualización de los Planes de Prevención de esta Consejería.

...

Rogamos la máxima difusión entre el personal de esa Delegación Territorial, así como que se dé traslado del mismo a los representantes de las personas trabajadoras, Comité de Seguridad y Salud de Servicios Periféricos, Junta de Personal y Comité de Empresa.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal una comunicación de la Sra. Presidenta del Comité de Seguridad y Salud sobre el asunto de referencia, en el ámbito del Servicio de Formación para el Empleo y del DP Escuelas Taller, mediante la que comunica lo siguiente:

Con fecha 13 de mayo de 2021 la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Almería pone en conocimiento de este Comité de Seguridad y Salud el escrito presentado por esa Junta de Personal el 05 de mayo de 2021 solicitando información sobre el conflicto ocurrido en el Servicio de

Formación de dicha Delegación Territorial y la situación de estrés originada en el Departamento de Escuela Taller.

La situación se ha valorado en la reunión celebrada por el Comité el día 17 de junio de 2021, tomando nota del incidente y considerando que la Junta de Personal ha sido perfectamente contestada por la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

-Respecto a las incidencias en materia de prevención de riesgos laborales, en la séptima planta del edificio administrativo de servicios múltiples, sito en C/ Hermanos Machado, 4 de la ciudad de Almería, de la DT de Empleo..., tras dar a conocer la caída de placa de escayola del techo en dependencias del CMAC y de filtraciones en la dependencia de informática de la DT de Empleo, se acordó que esta Junta de Personal solicite información al respecto y sobre las medidas preventivas adoptadas, informando sobre ello a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 2 de diciembre de 2021.

Asimismo, se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha reservado el salón de actos de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para las siguientes fechas y reuniones: 14 de octubre de 2021, jueves (Comisión Permanente); 16 de noviembre de 2021, martes (Comisión Permanente); 2 de diciembre de 2021, jueves, (Pleno).

-Se informó sobre el ofrecimiento de la Delegación del Gobierno para una nueva ubicación de esta Junta de Personal, en las dependencias que ocupaba el CMAC, hasta enero de 2016, y el SERCLA en C/ Álvarez, de Castro, 25, de la ciudad de Almería y que, además, el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, finalmente, en el año 2017, no se ubicó en ese lugar, al haberse puesto de manifiesto deficiencias de accesibilidad y de seguridad por personal funcionario y organizaciones sindicales con la intervención de esta Junta de Personal; asimismo, se informó sobre que el lugar, propuesto ahora, fue enajenado con simultáneo arrendamiento, como queda acreditado en BOJA núm. 32, de fecha 17/02/2015, acordándose dar respuesta a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, tras la visita al inmueble de C/ Álvarez de Castro, poniendo de manifiesto que hay soluciones para las necesidades de espacio de esta Junta de Personal, en el propio EASM, sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, en la misma planta baja del mismo, donde se ubica actualmente esta Junta de Personal (despacho de la Dirección Provincial de Tráfico, cercano a esta Junta de Personal, espacio dejado por la Oficina de Correos, etc.), e incluso, en su caso, en edificio administrativo cercano, sito en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, de la ciudad de Almería, evitando las referidas deficiencias de accesibilidad y de seguridad del lugar propuesto para sede de esta Junta de Personal, manteniendo la ubicación actual de esta Junta de Personal para atender al personal funcionario.

